MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.

RESOLUCIÓN N° ..70../2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: ESTACION DE SERVICIOS SAN CAYETANO CON RUC: 836013-8 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR: RIGOBERTO NERI RIVEROS AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N°. IDE: 267909
DE "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES".

José Leandro Oviedo, 07 de marzo de 2014

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 07 de marzo de 2014 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA N°IDE: 267909 para la "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES;

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: ESTACION DE SERVICIOS SAN CAYETANO cuya oferta asciende a Gs: 124.391.000.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: ESTACION DE SERVICIOS SAN CAYETANO, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la FIRMA: ESTACION DE SERVICIOS SAN CAYETANO por la suma de Gs. 124.391.000 IVA INCLUIDOS (Guaraníes: CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL), para la PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----------

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Maria Gill Verdum Ruiz Diaz
SECRETARIA GENERAL

Prof. Del Pilar Vázquez Cabrera
INTENDENTE MUNICIPAL